



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 6184

CHILLAN VIEJO, 26 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008, 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica con fecha 26/10/2015 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a las funcionarias que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
16736101-3	MALDONADO MARDONES OLGA FERNANDA ROMA	09/12/2015	22/12/2015	10.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
17989820-9	SEPULVEDA QUEZADA SCARLLY TAMARA	24/11/2015	24/11/2015	1.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
17989820-9	SEPULVEDA QUEZADA SCARLLY TAMARA	09/11/2015	23/11/2015	11.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/myr

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE